

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9066

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

Resolución núm. 2024-2231, de fecha 28 de noviembre, de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Zuera, por la que se resuelve aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión mediante concurso, turno libre proceso excepcional de estabilización de empleo temporal, de una plaza de peón/a servicios múltiples cultura, como personal laboral fijo, y creación de bolsa de trabajo; así como composición del tribunal calificador del proceso y se fija la fecha para la valoración de méritos.

• RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS:

Núm. expte orden presentación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS	***8196**
2	PÉREZ HERNÁNDEZ, LAURA	***7590**
3	BUENACASA LAFUENTE, CARLOS	***6485**

• RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS:

No existen personas excluidas.

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Composición	Nombre y apellidos
Presidente/a	Jorge Gallego Domínguez
Presidente/a suplente	Rafael Asso Mingote
Secretario/a	Elena Otín Pardo
Secretario/a suplente	Raquel Gracia Ballano
Vocal 1	Silvia Diestre Pueyo
Vocal 1 suplente	Silvia Navea Lasheras
Vocal 2	Carolina García Calle
Vocal 2 suplente	María Aznar Lloro
Vocal 3	Raquel Cartié Mayoral
Vocal 3 suplente	Gemma Aguilón Jodrá

La valoración de méritos del concurso, se realizará el día 18 de diciembre de 2024 a las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Zuera, situado en Plaza de España, 3.

Se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la sede electrónica <https://zuera.sedelectronica.es/> y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zuera.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Zuera, a 29 de noviembre de 2024. — El alcalde, José Manuel Salazar Salas.